



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Aldaia Radio

Asunto: Caja fija Comunicación Radio 2023

Vista la relación de gastos realizados con cargo al anticipo de caja fija concedido a Laura Delgado Olmeda, del Gabinete de Comunicación y radio suscrita por RA 2023/735 que consta incorporada al expediente. Considerando que:

- Consta en el expediente acreditación del pago de todos los justificantes que se adjuntan y no consta en este servicio que los emisores de los mismos carezcan de la capacidad de obrar y habilitación profesional suficiente para realizar las distintas prestaciones.
- Los gastos se han realizado para satisfacer las necesidades concretas y específicas de esta área, en concreto, en material para el correcto funcionamiento del departamento de comunicación y la radio municipal.
- Los anteriores gastos responden necesidades esporádicas y puntuales de esta área, sin que se haya fraccionado el objeto del contrato para eludir las reglas generales de la contratación.
- Se ha comprobado por este servicio que no se han vulnerado los límites del contrato menor por proveedor a los que alude el art. 118.3 LCSP.
- Considerando que consta en el expediente, documentación acreditativa de los gastos, así como 3.004,15 euros en la cuenta de la habilitada, importe restante hasta los 4.500 euros una vez justificado lo anterior.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Aldaia Radio de fecha jueves, 14 de diciembre de 2023.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa 2023/735 de gastos realizados con cargo al anticipo de caja fija, siendo el importe total de los gastos justificados 1.465,84 €.

Segundo. - Una vez aprobadas las cuentas, y en función de las cantidades justificadas en las mismas, se emitan tantos documentos de gestión contable como gastos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias:



1240 – 49100 – 22609 ACTIVIDADES RADIO LOCAL

1240 – 49100 – 22699 PROMOCIÓN ACTIVIDADES ÁREAS

por un importe total de 1.465,84 € procediendo a la cancelación de fondos por la Tesorería Municipal.

Tercero. - Notificar esta Resolución al habilitado del anticipo de caja fija, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente